



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3563 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 30 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 0601-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 05.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 166-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 096-2017-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 17.ABR.2017, que conforma a los miembros de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Obstetricia, a partir del 22.MAR.2017, cuyos datos figura en la citada Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 166-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, de la Facultad de Obstetricia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1286-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1394-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 30.OCT.2017;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 166-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017 de la Facultad de Obstetricia, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 096-2017-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 17.ABR.2017, que conforma a los miembros de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección social de la Facultad de Obstetricia, a partir del 22.MAR.2017, cuyos datos figura en la citada Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia
DCalidad-
FOBST
Unidad PS
-Archivo